

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1081-D-FLCH-17**

Lima, 25 de octubre de 2017

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.º 09549-FLCH-2017 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre el otorgamiento del Grado Académico de **MAGÍSTER EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN HISTORIA DE LA FILOSOFÍA**.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N.º 450-UPG-FLCH-2017 el Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente completo del bachiller **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ CAMPOS**, para los efectos de formalizar el otorgamiento del Grado Académico de **MAGÍSTER EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN HISTORIA DE LA FILOSOFÍA**;

Que mediante Dictamen N.º 124-UPG-FLCH-2017 de fecha 23 de mayo de 2017 se aprueba la conformación del Jurado de Grado para la sustentación de la tesis del bachiller **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ CAMPOS**;

Que con fecha 26 de mayo de 2017, el bachiller **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ CAMPOS**, sustentó la tesis titulada «**MONTAIGNE O LA DEFENSA ESTOICA Y EPICUREA DE AMÉRICA**» la cual fue aprobada como **BUENA**;

Que del examen del expediente respectivo, se establece que se ha cumplido con lo dispuesto concerniente a los estudios de posgrado y a la obtención del Grado Académico de Magíster, y con los requisitos formales;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 se delega competencia a los Señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **OTORGAR** el Grado Académico de **MAGÍSTER EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN HISTORIA DE LA FILOSOFÍA** al bachiller **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ CAMPOS**, con código de matrícula N.º 088M063.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para conocimiento y ratificación.

Resolución comunicada y archívese.

